

Dossier Piñera: El país exige una explicación

Héctor Vega. Fortin Mapocho.com - 03 agosto 2009 2009

Primer Capítulo: Piñera

El 27 de agosto de 1982 el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago en visita en el 2º Juzgado del Crimen de Santiago, Luis Correa Buló, en causa 99.971-6, por infracción a los artículos 26 y 26 bis de la Ley General de Bancos y defraudación al Banco de Talca dictó orden de detención contra Sebastián Piñera Echenique. Al margen que Piñera escapara eludiendo la acción de la justicia existen dos hechos que abren nuevas aristas en el proceso que se incoara en su contra hace 27 años atrás.

El primero se refiere a cómo obtuvo su libertad. Según cuenta su mujer María Cecilia Morel Montes, habiéndose decretado su detención su marido partió con rumbo desconocido, sin siquiera haberse despedido y enterándose por otras personas de la situación. Poco después sus abogados presentarían un recurso de amparo. En entrevista a La Nación del Domingo, al ser preguntado el ex ministro Correa Buló por su opinión respecto a la fuga del investigado, expresó “en mi fuero interno, quedé con una sensación de impotencia. Porque veía que de alguna forma se estaba cercenando la independencia de los magistrados”. Es más el amparo se intentaba como manera de atacar el auto de procesamiento, situación que el Ministro declara como improcedente frente a un recurso de amparo. Recurso que por lo demás había sido rechazado por la Corte de Apelaciones y sólo fue acogido en segunda instancia por la Corte Suprema.

En una abierta crítica a la Corte Suprema de la época Correa Buló explica que el auto de procesamiento debió ser recurrido mediante el recurso de apelación, puesto que “el auto de procesamiento no implica una condena, sino que, al contrario, se le manifiesta a una persona que existen antecedentes graves y precisos en contra de ella y que tiene la facultad para defenderse dentro del juicio”. Correa Buló concluye, “si la persona se considera inocente, de esta forma ocupa todos los argumentos que tenga a la mano para convencer al magistrado de que estaba equivocado. Pero al recurrir de amparo, impide toda posibilidad de seguir investigándolo”.

¿Por qué cortar así la investigación si Piñera proclama hoy en día su inocencia? El Ministro aclara: “el recurso de amparo viene a impugnar la legalidad con la cual se dicta la orden de detención del señor Piñera, y no los argumentos por los cuales se lo estaba encargando reo”. Después de lo cual, al ver invalidado su trabajo por la Corte Suprema, Correa Buló se centró sobre personajes de menor responsabilidad, pero aclara, “hoy día, efectivamente, la Corte Suprema no acoge recursos de amparo para impugnar este tipo de procesamientos”.

Conclusión: Piñera no sólo se fugó sino que además eludió la acción de la justicia impidiendo que se viera el fondo de los delitos por los cuales era investigado. Con ello entendió impugnar la legalidad de la orden de detención. Así, irónicamente, el ladrón perseguía al juez.

El segundo hecho fue pesquisado por El Siglo y se refiere al origen de la fortuna de Piñera. El Siglo, en posesión de documentos de la CIA, devela “el lobby del Embajador de Estados

Unidos James Theberge con el Presidente de la Corte Suprema, sino también la operación de inteligencia que lo sacó del país mientras tenía orden de detención, sin perjuicio de que la investigación judicial concluyó con la condena de dos de los implicados en la estafa al Banco de Talca, mencionados también en los documentos, quienes pasaron una respetable temporada tras las rejas”.

Los documentos en cuestión se refieren al “Departamento de Comunicaciones de la Embajada de Estados Unidos en Santiago con el número WSA/Was/3215B, que registra entrada de datos los años 1975, 1984 y 1990, y dice relación con el lavado de activos, constitución de empresas ficticias, cohecho y asociación ilícita, actos todos relacionados con la intervención y liquidación del Banco de Talca, en 1982”.

El dossier en cuestión señala una lista de “empresas ficticias’ constituidas para recibir créditos del Banco de Talca y “comprar acciones del propio banco”. El documento atribuye la autoría intelectual de esa asociación ilícita a José Piñera Echeñique, Carlos Massad y Sebastián Piñera Echenique”.

Según la investigación realizada por El Siglo, entre las empresas mencionadas por el dossier mencionado por la Embajada de EEUU se encuentran “Infinco, Inversiones Río Claro, Indac, Inversiones Sevilla, Los Montes, Tamarugal, Laguna Verde, Forestal Los Lirios y Financiera Condell, entre otras. En conexión con el lavado de activos, aparecen mencionadas Calaf S.A.C.I., Lan Chile, Bancard, Fincard y Aerolíneas Escandinavas, SAS”.

El colofón de todo ello es que “Miguel Calaf y Alberto Danioni, piezas claves junto con Sebastián Piñera, de la asociación ilícita para defraudar al Banco de Talca, estuvieron varios meses detenidos en Capuchinos y finalmente fueron condenados a tres años de cárcel por el magistrado Correa Bulo, sentencia ratificada en todas las instancias por las cortes superiores, incluido el recurso de casación”.

La investigación de El Siglo concluye sobre los personajes y complicidades que permitieron escapar a Piñera de la acción de la justicia.

En síntesis y según el relato del periódico: José Piñera Carvallo, padre de Sebastián y su primo hermano, Herman Chadwick Piñera, en conversación con George Jones, Ministro Consejero para Asuntos Latinoamericanos, obtendrían que Sebastián Piñera fuera sacado del país y trasladado – huyendo de la justicia chilena – a Argentina y México sucesivamente. En la fuga participaron el Embajador de EEUU en Santiago, James Theberge [Aguila 1, clave del embajador] y Fernando Quijano, vinculado a organizaciones de ultraderecha, y redes neofascistas, tales como la Junta Internacional de Comités Laborales, el Movimiento de Solidaridad Iberoamericana, MSIA, y la Unión Nacional Sinarquista.

El país exige una explicación. En la próxima tanda explicaremos por qué razón, Piñera, Frei y Enríquez Ominami deben presentar sus respectivas renunciaciones a la candidatura a la presidencia de la república.

Segundo Capítulo: el origen de la fortuna de Piñera

El 28 de agosto de 1982 Sebastián Piñera Echenique fue procesado, declarado reo y ordenado su arresto, por el juez Luis Correa Bulo, por los delitos de “Defraudación al Banco Talca, triangulación de empresas, lavado de activos y asociación ilícita”. Estas últimas como infracciones a la Ley General de Bancos. Con el Rol N° 428-82 y 430-82 ingresó a la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de Amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago en contra de la resolución del juez Luis Correa Bulo. El 8 de septiembre de 1982, la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de amparo, por

dos votos de los Ministros Osvaldo Faúndez y Servando Jordán, contra uno del ministro Enrique Zurita. El Banco Talca fue intervenido el 2 de noviembre de 1981, porque se encontraba en Cesación de Pagos con una deuda con el Banco Central de 40 millones de dólares. La querrela fue presentada por el liquidador del Banco Talca, Eugenio Silva Risopatrón, causa Rol # 99.971- 6 del 20 de mayo de 1982.

Antecedentes de la CIA compulsados y publicados por el semanario El Siglo [24-30 de julio de 2009] revelan que habiéndose confirmado el fallo en primera instancia por la Corte de Apelaciones de Santiago, Piñera fue trasladado con complicidad de la policía chilena y la embajada norteamericana al extranjero, a Argentina y luego a México donde permaneció durante 45 días. Según los antecedentes publicados, entre el 10 y el 19 de septiembre de 1982, el embajador de los EEUU, James Theberge sostuvo una reunión reservada con el Presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal.

La defraudación al Banco Talca sigue el modelo de operaciones de triangulación donde los créditos otorgados por el Banco Talca, sin garantías, a empresas relacionadas y de papel, cuyo giro de negocios era supuestamente la exportación, hacia empresas de importación – también de papel – pertenecientes a Piñera y sus socios de INFINCO radicadas en Panamá. Según el Informe del auditor Iván Goic, el monto dado en crédito y defraudado ascendió a US\$ 240 millones de dólares, es decir cinco veces el capital y reservas del Banco Talca, sobrepasando con ello el 25% permitido por la ley. Los ejecutivos del banco otorgaron créditos a estas sociedades fantasmas sin ningún tipo de garantía. El cerebro de estas operaciones fraudulentas fue José Piñera E., quien ideó crear las empresas ficticias a saber, Compañía Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S. A.; Inversiones Sevilla; Los Montes; Forestal Los Lirios; Tamarugal; Laguna Verde; INFINCO. Al interior del Banco operaban, José Piñera hermano de Sebastián gerente general del Banco, quien en complicidad con aquel obtenía los préstamos del Banco Talca de Chile. Otros personajes involucrados eran Carlos Massad, Presidente del Directorio, Miguel Calaf, y Alberto Danioni, controladores del Banco Talca. Para financiar estas operaciones el Banco Talca utilizó dolosamente los beneficios que el Banco Central otorgaba en esa época a los exportadores.

Estos créditos millonarios eran justificados y obtenidos mediante proyectos evaluados por INFINCO, la cual no sólo cobraba honorarios sino que además, cargaba un 10 % de comisión por el crédito recibido.

En resumen, los momentos claves de la operación fueron: [1] Contactos con el Embajador de EEUU en Santiago y su Ministro Consejero, a través de José Piñera, para el ingreso a Chile de tarjetas de créditos, reguladas por entidades americanas; [2] Redes de protección de Policía Internacional dispuesta por Pinochet, para establecer así un anillo de seguridad durante 45 días para evitar el arresto de Sebastián Piñera. De esta manera Pinochet aparecía cubriendo directamente a los hermanos Piñera, operación compleja donde además aparecían involucrados Miguel Calaf Roco, Alberto Danioni Bernasconi, Emiliano Figueroa Sandoval; [3] la cobertura legal que otorga la Corte Suprema a Piñera cuando le otorga un amparo, calificando de esta manera el auto de procesamiento dictado por el Ministro en Visita Correa B como un acto ilegal. De hecho existían fundadas presunciones que los actos investigados le eran imputables. De mantenerse el auto procesamiento, Piñera habría pasado a ser procesado, viéndose de esa manera sus derechos personales y patrimoniales limitados conforme a las resoluciones que pudiera tomar el juez. De haberse notificado válidamente el auto de procesamiento habría habido importantes consecuencias patrimoniales para Sebastián Piñera: sus bienes podrían haber sido embargados para responder de las resultas del juicio y su libertad sujeta a la decisión del juez.

El recuento de este conjunto de delitos bancarios y financieros permite entender el origen la fortuna de Piñera que no queda limitado sólo a la venta de Bancard y Fincard al Banco

Santander y a Transbank, respectivamente, sino también y principalmente en la defraudación del Banco de Talca.

** Basado en la investigación del semanario El Siglo de la semana 24-30 de Julio 2009 y colaboradores de Fortin Mapocho.com*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..